



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.P.
1998 - Año de los Municipios

MENDOZA, **12 JUN 1998**

VISTO la Ley Nro. 14.878, la Resolución Nro. C-71/92, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. C-71/92 en su punto 1º Inciso 1.1 Apartados a) y b), establece que el Organismo fijará anualmente el grado alcohólico mínimo que deben contener los Vinos de Mesa para su liberación al consumo.

Que el Operativo Control Cosecha y Elaboración llevado a cabo en las zonas de origen Río Negro y Neuquén ha permitido a este Instituto reunir antecedentes técnicos suficientes para determinar la riqueza alcohólica de los caldos obtenidos, de acuerdo a los tenores azucarinos de las uvas de las cuales provienen.

Que los diversos microclimas existentes en las referidas zonas determinan apreciables diferencias en la graduación alcohólica de los productos elaborados en los diferentes establecimientos.

Que las características de comercialización de estas zonas, determinan un mercado de traslado prácticamente inexistente, envasando cada uno de ellos los productos de su elaboración.

Que lo expuesto precedentemente aconseja fijar el grado alcohólico 1.998 por bodega, unificado con los volúmenes de vinos remanentes de la cosecha 1.997 y anteriores.

Ar
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, el Decreto-Ley Nro. 2.284/91 y el Decreto Nro. 1.084/96,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL



1998 - Año de los Municipios

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Fíjase los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos de Mesa, elaboración 1.998 unificados con remanentes de elaboración 1.997 y anteriores, que se liberen al consumo en las zonas de origen: Río Negro y Neuquén, conforme el Anexo I que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.
- 2°.- Considérase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto, remanentes de su fermentación.
- 3°.- Los análisis de Libre Circulación requeridos a partir de la puesta en vigencia de la presente, deberán reunir los requisitos establecidos en el citado Anexo. Los correspondientes a vinos 1.997 y anteriores, caducarán automáticamente a partir del 30 de junio de 1.998, sin que ello de lugar al reintegro de los aranceles analíticos equivalentes a los volúmenes no despachados.
- 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C- 61



Lic. FELIX ROBERTO AGUIRRE
DIRECTOR NACIONAL - IN.V.



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

1998 - Año de los Municipios

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° C. 61/98.-

GRADO ALCOHOLICO 1.998 - ZONA DE ORIGEN: RIO NEGRO

VINO DE MESA

N° BODEGA	RAZON SOCIAL	BLANCO	COLOR
N-70173	B. Y V. BALILA JUAN VAGNONI	11,40	11,00
N-70290	COOP. AG. DE P. Y VIÑATEROS UNIDOS	11,10	11,20
N-70357	CEPA ROJA DE J. SANCHEZ CARRIL	----	12,00
N-70382	B. Y V. HUMBERTO TRONELLI	11,60	12,20
N-70401	COOP. AGR. COL. CHOELE-CHOEL LTDA	11,10	11,80
N-70425	COOP. FRUT. VINICOLA ALLEN	11,50	12,30
N-70462	COOP. VALLE FERTIL LTDA.	11,70	12,70
N-70517	CONSTANTINI RAFAEL	11,60	10,80
N-70695	ESTABL. HUMBERTO CANALE S.A.	12,20	13,20
N-70702	FAVRETTO HNOS.	12,30	12,20
N-70726	ELISA G. DE FEDALTO	12,80	13,00
N-70827	EMILIO LINO GENARI	12,60	12,70
N-70855	MILLANTU SAICAG	11,90	11,70
N-70972	DELLANZO LUIS	15,70	14,80
N-71250	B. Y V. RIO NEGRO S.R.L.	11,20	12,30
N-71262	LEPANTO S.A.	12,60	12,60
N-71342	PIRRI SIRACUSA TORMENA Y CIA.	11,70	12,50
N-71366	EDUARDO PODLESCH	11,90	12,10
N-71538	COOP. VIT. LUIS A. HUERGO	12,50	12,20

A



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

GRADO ALCOHOLICO 1.998 - ZONA DE ORIGEN: RIO NEGRO

N° BODEGA	RAZON SOCIAL	VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
N-71551	SUC. DE GIUSTINO PECINI E HIJOS	12,00	12,90
N-71735	VECCHI HNOS.	11,60	12,20
N-71772	VERDECCHIA HNOS.	12,20	11,70
N-71968	GENSABELLA LEANDRO ALFONSO	14,20	12,80
N-71977	DOMAINE VISTALBA S.A.	13,00	13,20
N-72001	VALLE LINDO SAIACEI	11,90	11,80
N-74079	HENRY HNOS. Y QUILES	13,00	12,60
N-74147	SUC. MARTIN ANTONIO BERNARDO	12,20	12,10

GRADO ALCOHOLICO 1.998 - ZONA DE ORIGEN: NEUQUEN

N° BODEGA	RAZON SOCIAL	VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
N-71305	PEDRO KOWALYK	15,40	14,80

A